

## DECRETO ALCALDICIO Nº 4.583

QUILLON, N 4 DIC 2018

## VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº169 de fecha 28.04.2006, que concede personalidad jurídica al COMITÉ PROADELANTO EL BOLDO.
- 2. El incumplimiento de la Ley 19.418 en algunos de sus artículos: 8, inciso quinto, 9,19 y/o 35 b.
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a autoridades que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº1.133/2018.
- 5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

1. CADUQUESE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Personalidad Jurídica N°370 de fecha 26 de abril de 2006, a la organización denominada COMITÉ PROADELANTO EL BOLDO, de la comuna de Quillón, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº169 de fecha 28 de abril de 2006, de acuerdo a la Ley 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, que han incurrido en algunas de las causales previstas en los vistos N°2. TCIPALIO

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

VLADIMIR PENA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL por orden del alcalde"

JUU/juu.-

DISTRIBUCION

CARPETA ORG. COMUNITARIA

- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS-DIDECO
- ARCHIVO SECMU

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE